# PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

## MINISTERIO DE SALUD

SERVICIO DE SALUD BÍO-BÍO SERVICIO DE SALUD BÍO-BÍO (01) Partida 16 Capitulo 33 01 Programa

Sub Título		<u> </u>	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
IItulo	Item	Denominaciones	IN -	Miles de \$
		INGRESOS		86.300.286
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		81.918.021
	02	Del Gobierno Central		81.918.021
	007	Fondo Nacional de Salud - Atención Primaria		27.576.714
	008	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Valoradas		24.635.462
	009	Fondo Nacional de Salud - Prestaciones Institucionales		29.617.873
	010	Subsecretaría de Salud Pública		87.972
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD		748
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		2.269.694
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		1.762.929
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		1.516.258
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		34.950
	99	Otros		211.721
12		RECUPERACIÓN DE PRESTAMOS		337.421
	10	Ingresos por Percibir		337.421
15		SALDO INICIAL DE CAJA		11.473
		GASTOS		86.300.286
21		GASTOS EN PERSONAL	02	40.326.057
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	23.335.312
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		22.432.181
	01	Al Sector Privado		4.815
	461	Centros de Prevención de Alcoholismo y Salud Mental		4.815
	03	A Otras Entidades Públicas		22.427.366
	298	Atención Primaria, Ley N° 19.378		22.427.366
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		195.244
	04	Mobiliario y Otros		195.244
35		SALDO FINAL DE CAJA		11.492

01	Dotación Máxima de Vehículos	46	
02	Incluye:		
	a) Dotación máxima de Personal		
	al) Dotación máxima de personal Ley N° 18.834 - N° de cargos	2.031	
	a2) Dotación máxima de personal Ley N° 19.664 (personal diurno)		
	- N° de horas semanales	10.181	

## PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2014

## **MINISTERIO DE SALUD**

SERVICIO DE SALUD BÍO-BÍO SERVICIO DE SALUD BÍO-BÍO (01) Partida : 16 Capitulo : 33 Programa : 01

159.718

Sub				Glosa	Moneda Nacional
Título	Item		Denominaciones	N°	Miles de \$
	Ir ca re 19 Ru ci	(pe - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	cación máxima de personal Ley N° 15.076 ersonal con 28 horas) N° de cargos N° de horas semanales e, en la dotación máxima de personal Ley N° 18.834, i que podrán desempeñarse indistintamente de acuerdo al resciones del D.L. N° 249, de 1974, o de la Ley N° 15.076 con 33 horas semanales y 1 cargo en el Programa de que se desempeñarán de acuerdo al régimen de remuneradecreto ley. E el año 2014, la cantidad máxima de funcionarios de a percibir la asignación dispuesta por la Ley N° 19.2	égimen o Ley : Enfermer ciones d que tend	n° ía el rá
		03.			
	b1	l) Hoi - N 2) Asi	extraordinarias y Asignación de Turno ras extraordinarias año Miles de \$ .gnación de Turno, establecida en el artículo 94 de S), de 2005	l DFL N°	841.547
			Miles de \$		2.480.930
			N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno in cuatro funcionarios	tegrado :	por 968
		- 1	N° máximo de funcionarios afectos al sistema de turno in Tres funcionarios	tegrado :	
	aı	onific rtícul	cación Compensatoria de la Asignación de Turno estable Lo decimotercero transitorio de la Ley N° 19.937.	cida en	el
	_		es de \$		170.828
		- N	zación máxima para gastos en viáticos, en territorio nac. Miles de \$	ional	137.889
			os con personas naturales		
	f) Au	utoriz a Ley	s de \$ zación máxima para cumplimiento artículo septuagésimo to N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	ercero	1.561.134 de
			de personas es de \$		6 37.677
	2( - - Lo ar Di	005, A N° o Mile os cur nual irecto	cación máxima para cumplimiento artículo 98 DFL N°7 designación de Responsabilidad: de personas es de \$ dos máximos por tipo de establecimiento y el valor de la asignación, deberán ser aprobados por Resonar del Servicio de Salud correspondiente y ajustarse a len el inciso segundo del artículo 100 del DFL N° 1, (S)	individu lución d o establ	74 49.438 al el e-
03	Incli		of finciso seguindo del afciculo 100 del Dri N 1, (5)	, ue 200	J •
0.5	Cap		ación y Perfeccionamiento, Leyes N°s 18.575, 15.076 y 19	.664	150 710

- Miles de \$